





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0003 /21.

Puebla, Pue. a

CC. FLORIBERTO MILÁN CANTERO Y ARTURO SAN ROMAN MEJIA  
P R E S E N T E.

07 ENE 2021

El 31 de diciembre de 2020, se publicó en el D.O.F. el **ACUERDO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS IMHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

"**PRIMERO.** Por causas de fuerza mayor y con motivo del Trigésimo Sexto Aviso por el que el Gobierno de la Ciudad de México declara en color rojo el semáforo epidemiológico y se establece que a partir del 19 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021, se suspenden las actividades considerando días inhábiles los días 06, 07 y 08 de enero de 2021 a efecto de continuar mitigando la propagación de la enfermedad COVID-19 y con ello salvaguardar la integridad, seguridad física y salud tanto del público usuario, como de los servidores públicos.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos desconcentrados para habilitar los días y horas que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 06 de enero de 2021 y permanecerá hasta en tanto se determina la normalización de las actividades de la Administración Pública Federal, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

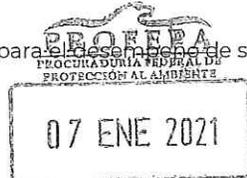
Por medio del presente se les comisiona el día 08 de enero del año en curso, para realizar las siguientes actividades:

**ASISTIR A LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO ESPECÍFICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA, CON PERSONAL QUE INTEGRA LA MESA DE SEGURIDAD DE DICHA REGIÓN, A FIN DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA AMBIENTAL, DERIVADO DE LA PROBLEMÁTICA PRESENTE EN ESA ZONA.**

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, color blanco, modelo 2017, placas CR-10820 del estado de Campeche, y/o el Vehículo Marca Chevrolet Aveo, modelo 2018, placas de circulación X46 AUP de la Ciudad de México y/o el vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH 1452, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo del artículo 83, fracción segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Zalcázar, designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**- INFORME DE LA COMISIÓN -**

Memo No. 120/2021
Fecha de entrega: 11/01/2021

**PARA: MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO**

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Periodo de la Comisión: 08 de enero de 2021

Lugar: H. Ayuntamiento de Zacatlán en el estado de Puebla.

Oficio de Comisión: PFFPA/27.3/2C.27.2/003/2021

**SÍNTESIS:** A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2021, LOS COMISIONADOS: FLORIBETO MILÁN CANTERO, Y ARTURO SAN ROMAN MENÍA, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESPECIFICAMENTE EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/003/2021, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021.

LLEGANDO AL SITIO DE REUNIÓN A LAS 11:00 HRS, ENCABEZADA POR EL LIC. VICENTE CABRERA LUNA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL C. RENE RIVERA HERRERA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, ROLANDO MONTERO LEON, REPRESENTANTE DE LA CONAFOR-PUEBLA, CARLOS CARDENAS RAMIREZ, SSC ZACATLÁN, DAVID DIAZ GONZÁLEZ, CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, HECTOR ESPINOZA FREGOSO, SUBDIRECTOR DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE TETELA DE OCAMPO Y EL C. OTAVIO PALMA DORANTES, CORONEL DEL 70º BATALLÓN. DONDE SE DIERON A CONOCER EN LA MESA POR PARTE DEL PERSONAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE SE HA DADO, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO A LA TALA ILEGAL. DONDE EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO MANIFESTÓ HABER HECHO REUNIONES CON DUEÑOS DE ASERRADEROS PARA REALIZAR REFORESTACIONES Y SOLICITÓ APOYO PARA REALIZAR CAPACITACION A SUS ELEMENTOS DE LA POLICIA. POR PARTE DE LA CONAFOR SE MANIFESTÓ QUE LA TALA ES UNA CUESTIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA COMBATIR LA TALA. POR LO CUAL EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA, DIÓ A CONOCER LOS MEDIOS POR EL CUAL LOS MUNICIPIOS PUEDEN APOYAR A INVESTIGAR DONDE SE PUEDE HACER MEDIANTE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS A LOS VEHÍCULOS EN TRANSITO QUE LLEVEN MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE Y LA FORMA DE ACTUAR POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA COADYUVAR CON LA PROFEPA.

UNA VEZ QUE SE ESTABLECIÓ EL PROBLEMA, SE ACORDÓ LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:

MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA DETERMINAR ACCIONES QUE AFECTAN EN SUS TERRITORIOS.

